

Toluca de Lerdo Estado de México, a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las **diecinueve horas con veintidós minutos y cincuenta y siete segundos del ocho de mayo** de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/3875/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, formado con motivo del escrito signado por la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual interpuso denuncia en contra de la C. Delfina Gómez Álvarez, candidata a la Gubernatura del Estado de México, postulada por la candidatura común "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO" y Partido Político MORENA por la contravención a las normas sobre propaganda política electoral, derivada de la colocación de propaganda en edificios públicos, específicamente en el inmueble del Instituto Electoral del Estado de México el día veinte de abril del año en curso., en los términos establecidos en la ley, lo que a consideración del promovente transgrede el artículo 261 del Código Electoral del Estado de México.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

- I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/3875/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/1832023**
- III. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas que disponen para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**